

Dictamen con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto Exhortar de manera respetuosa a los veinte Ayuntamientos de la Entidad para la adquisición de frijol nayarita.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A quienes integramos la Comisión de Asuntos Agropecuarios, Forestales y Mineros, por indicaciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, nos fue turnada para su estudio y dictamen la **Proposición de Acuerdo con solicitud de urgente y obvia resolución que tiene por objeto enviar atento exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, y a los Ayuntamientos de la Entidad para que en la programación y ejecución de programas sociales y de asistencia social, y demás acciones que impliquen la compra de frijol, adquieran preferentemente el producto en tierras nayaritas y directamente con los campesinos**, presentada por la Diputada Sonia Nohelia Ibarra Franquez.

La Comisión, es competente para conocer, analizar y dictaminar el presente asunto de conformidad con lo establecido en los artículos 66, 68, 69 fracción XI y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit; así como, 54, 55 fracción XI, 59 y 60, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso; al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA:

La Comisión es la encargada de conocer el presente asunto, para lo cual, quienes la integramos analizamos la propuesta conforme al siguiente procedimiento:

- I. En el apartado de "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del dictamen de la iniciativa a la que se hace referencia;



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto Exhortar de manera respetuosa a los veinte Ayuntamientos de la Entidad para la adquisición de frijol nayarita.

- II. En lo correspondiente a **“CONTENIDO DE LA INICIATIVA”** se sintetiza el alcance de la propuesta que se estudió;
- III. En el apartado de **“CONSIDERACIONES”** quienes integramos la Comisión expresamos los razonamientos y los argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente, y
- IV. Finalmente, en el apartado de **“RESOLUTIVO”** se expone el proyecto del dictamen.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 08 de febrero de 2022, la Diputada Sonia Nohelia Ibarra Franquez, presentó ante la Secretaría General del Honorable Congreso del Estado de Nayarit la Proposición de Acuerdo con solicitud de urgente y obvia resolución que tiene por objeto enviar atento exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, y a los Ayuntamientos de la Entidad para que en la programación y ejecución de programas sociales y de asistencia social, y demás acciones que impliquen la compra de frijol, adquieran preferentemente el producto en tierras nayaritas y directamente con los campesinos, y
2. Posteriormente, la Presidencia de la Mesa Directiva el 09 de febrero de 2022 ordenó el turno a esta Comisión con el fin de proceder con la emisión del dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

Dictamen con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto Exhortar de manera respetuosa a los veinte Ayuntamientos de la Entidad para la adquisición de frijol nayarita.

En su parte medular, la Diputada señala lo siguiente:

- La situación del campo nayarita y los campesinos es complicada, por lo que obliga al Estado a tomar cartas en el asunto y concretamente a impulsar acciones que les ayuden a generar una mayor producción, a asegurar su siembra, pero, sobre todo, a garantizar la rentabilidad de sus cosechas. Esto último porque desde hace décadas los revendedores han comprado los productos de la siembra, en este caso del frijol, a precios demasiado bajos, para luego acaparar y revender especulando con el mercado.
- Este tipo de acciones dañan la economía del campesino y sus familias, que son quienes realmente trabajan de inicio a fin sus tierras para hacerlas producir, pero los beneficios se los llevan quienes controlan el mercado y el precio.
- Por esos motivos es que se propone suscribir un Acuerdo con el objeto de exhortar al titular del poder ejecutivo estatal, a los 20 ayuntamientos de la entidad, para que por conducto de las dependencias y entidades correspondientes, en la programación y ejecución de programas sociales y de asistencia social, y demás acciones que impliquen la compra de frijol, adquieran preferentemente el producto en tierras nayaritas, emitiendo las disociaciones administrativas que resulten pertinentes a efecto de garantizar las mejores condiciones para los productores.
- La diputada sustenta su iniciativa en datos obtenidos por SAGARPA respecto del año agrícola 2020 de riego y temporal, es decir, toda la producción de frijol. Se sembraron 78,265.35 hectáreas, de las cuales 5,825

Dictamen con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto Exhortar de manera respetuosa a los veinte Ayuntamientos de la Entidad para la adquisición de frijol nayarita.

fueron siniestradas; la producción total fue de 100,107.40 toneladas, casi un 10% de la producción total (promedio por hectárea es de 1.38 toneladas), el precio al que le compraron el kilo al campesino fue de alrededor de \$16.50, sin embargo, el precio final al consumidor estuvo muy por encima de este, generándole mayores ganancias a los revendedores que a los productores.

- En ese tenor la iniciativa propone que se impulse e incentive al sector primario, exhortando a que las instituciones gubernamentales adquieran frijol directamente de los campesinos, a un precio comercial.

III. CONSIDERACIONES

De acuerdo al análisis de la iniciativa quienes integramos esta Comisión, consideramos que:

- El de consumo productos locales, es decir, aquellos que proceden del territorio nayarita, hace posible que la economía de esta zona se desarrolle, además, es una forma de fomentar un consumo responsable, que ayuda a que no solo se desarrolle la economía de los productores, sino todo el tejido social que la sustenta, lo que es esencial para el florecimiento de la economía y permite fomentar una riqueza más equitativa y autosuficiente en las familias nayaritas.
- En consecuencia, el consumo de lo producido en nuestra entidad ayuda a que la economía de los productores (sector primario) prospere y contribuye a que se establezca, lo cual tiene como resultado el adecuado funcionamiento de la economía, la generación de empleos, así como una derrama económica que permita a más nayaritas buscar su bienestar.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto Exhortar de manera respetuosa a los veinte Ayuntamientos de la Entidad para la adquisición de frijol nayarita.

- Consumir lo producido de manera local, beneficia la economía de las regiones, procurando eliminar riesgos y otorgando seguridad de la cadena de consumo.¹
- En nuestro país, el grano de frijol por su alto contenido de proteína es básico para la alimentación de su población; ocupa el segundo lugar en importancia nacional después del maíz; es una leguminosa que constituye una fuente de proteínas e hidratos de carbono natural; además es abundante en vitamina B como: niacina, ácido fólico y tianina; también proporciona hierro, cobre, zinc, fósforo, potasio, magnesio y calcio, contiene un alto contenido de fibra.²
- El cultivo del frijol presenta características propias y definidas en el marco de la soberanía alimentaria, en virtud de que representa un alimento principal para la población rural y urbana, es un alimento de la canasta básica, en la que se fundamenta la alimentación de la sociedad, tanto a nivel nacional como a nivel local.

¹ Consultable en: <https://www.gob.mx/inaes/es/articulos/productos-locales-es-igual-a-beneficios?idiom=es>

² <http://www.scielo.org.mx/pdf/remexca/v1n3/v1n3a7.pdf>



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto Exhortar de manera respetuosa a los veinte Ayuntamientos de la Entidad para la adquisición de frijol nayarita.

CANASTA BÁSICA

PRODUCTOS:

- 1) Maíz
- 2) Frijol
- 3) Arroz
- 4) Azúcar
- 5) Harina de maíz enriquecida
- 6) Aceite vegetal comestible
- 7) Atún
- 8) Sardina
- 9) Leche fluida, en polvo y derivado de la leche
- 10) Chiles envasados
- 11) Café soluble (con y sin azúcar)
- 12) Sal de mesa
- 13) Avena
- 14) Pasta para sopa
- 15) Harina de trigo
- 16) Chocolate
- 17) Calletas marías, de animales y saladas
- 18) Lentejas
- 19) Jabón de lavandería
- 20) Jabón de tocador
- 21) Papel higiénico
- 22) Detergente en polvo
- 23) Crema dental
- 24) Carne de res
- 25) Carne de puerco
- 26) Carne de pollo
- 27) Tostadas
- 28) Pan de caja y de dulce
- 29) Huevo fresco
- 30) Pescado seco
- 31) Agua purificada
- 32) Colosina de amaranto, cacahuete, etc
- 33) Pure de tomate envasado
- 34) Frutas deshidratadas
- 35) Jamaica y tamarindo naturales
- 36) Concentrados sin azúcar para elaboración de bebidas (jamaica, tamarindo, etc)
- 37) Gelatina
- 38) Carbanzos, chicharos y soya
- 39) Cuadro básico de frutas y verduras
- 40) Pilas

CANASTA BÁSICA DE ALIMENTOS **AGRICULTURA**

Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

- Sin lugar a dudas, apoyar a los campesinos que producen frijol, fortalece financieramente a la comunidad pues se brindan fuentes de empleo, compraventa de materia prima y productos agroquímicos, creando un mejor nexo económico.
- Por su parte, la administración pública estatal y municipal, dentro del ámbito de sus atribuciones, tiene diversas actividades propias de su función prestadora de servicios públicos, de asistencia y programas sociales en las que para su ejecución es necesaria la adquisición de alimentos, entre ellos el frijol; dentro de esto podemos ubicar a los comedores comunitarios, eventos, desayunos escolares y despensas que son otorgadas por los ayuntamientos y los sistemas de Desarrollo Integral de la Familia en los municipios.

³ <https://www.gob.mx/canastabasica>



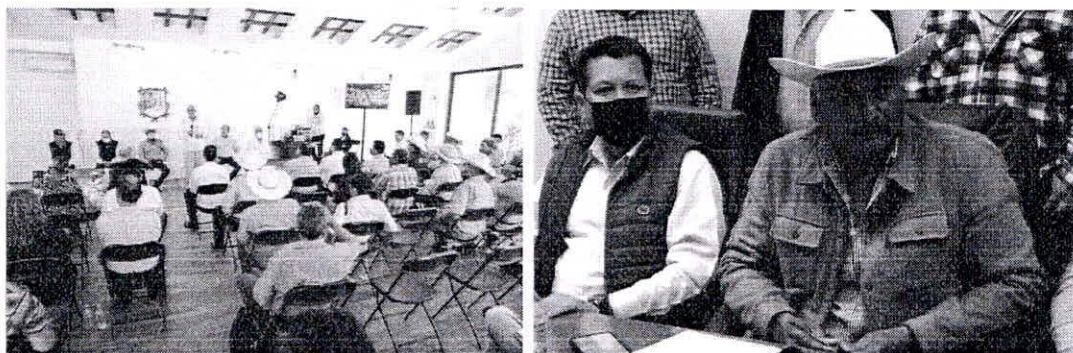
PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto Exhortar de manera respetuosa a los veinte Ayuntamientos de la Entidad para la adquisición de frijol nayarita.

- Por tanto, esta Comisión Dictaminadora considera apropiado exhortar a los veinte ayuntamientos de la entidad para que, en el ámbito de sus competencias, en la programación y ejecución de programas sociales y de asistencia social, y demás acciones que impliquen la compra de alimento, se adquiera de manera preferente el frijol producido en el Estado de Nayarit, con lo cual se pueda contribuir a mejorar la calidad de vida de las y los nayaritas.
- A su vez, con motivo de la contingencia sanitaria originada por el virus SARS-CoV2, que ocasiona el COVID-19, es necesario considerar los escenarios económicos adversos generados por la pandemia, esto es, el alza de precios por la inflación, así como la consecuente pérdida de poder adquisitivo de los ingresos del mexicano; el impacto es de tal magnitud para los mercados financieros, que se requiere apuntalar nuevas medidas con mayor tacto social para beneficiar a los sectores más vulnerables frente a la problemática económica.
- En ese sentido, resulta indispensable que las autoridades municipales generen acciones administrativas que contribuyan al fortalecimiento de la economía local a través del consumo de productos dentro del Estado, particularmente para que ponderen la pertinencia de propiciar el consumo del frijol producido en Nayarit.
- En suma, las y los integrantes de esta Comisión, consideramos necesario impulsar nuevas acciones que garanticen una mejora en la economía local, propiciando un beneficio sustancial a través de la atención integral de las necesidades de la comunidad.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto Exhortar de manera respetuosa a los veinte Ayuntamientos de la Entidad para la adquisición de frijol nayarita.

- Como resultado, la propuesta en estudio, se considera procedente y oportuna, ya que las instituciones públicas que forman parte del engranaje de gobierno, deben coadyuvar a través de acciones dentro de su ámbito de competencias, a solventar las necesidades sociales que representen una problemática social, para que pueda traducirse en una mejora en beneficio de todas y todos, y en el caso particular, fomentar y ponderar el consumir frijol producido en Nayarit.
- Si bien es cierto, la proposición de punto de acuerdo presentada por la Diputada Sonia Nohelia Ibarra Franquez, está abocada a exhortar de manera respetuosa al titular del poder ejecutivo estatal y a los ayuntamientos de nuestra entidad para la compra de frijol nayarita, es un hecho público que el gobierno del Estado de Nayarit ha realizado diversas acciones para apoyar a los productores nayaritas de Frijol; también ha dispuesto apoyo económico para la compraventa del frijol en sus diferentes variedades, lo anterior en busca de que las mujeres y hombres del campo tengan un mejor precio por su producto⁴.



(Fuente: El Meridiano, y El Occidental)

⁴ Fuente consultada: <https://meridiano.mx/2022/02/21/da-navarro-esperanza-a-productores-de-frijol/>

Dictamen con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto Exhortar de manera respetuosa a los veinte Ayuntamientos de la Entidad para la adquisición de frijol nayarita.

- A su vez, ha realizado las gestiones correspondientes ante la Federación para obtener precios de garantía para el frijol nayarita y bodegas para su acopio, entre las que se encuentran ante la empresa pública SEGALMEX (Seguridad Alimentaria Mexicana), lo cual propició que las anteriores pusieran a disposición de los productores nayaritas diversos puntos para acopiar el valioso grano, dando así certeza a los campesinos.⁵
- Por lo cual, es notable que el titular del ejecutivo está actuando y está realizando acciones en beneficio de los productores de Frijol, por lo cual, esta comisión estima necesario realizar solamente el presente exhorto a los titulares de los veinte ayuntamientos de la entidad para que en medida de sus requerimientos, adquieran preferentemente el frijol producido en el Estado.

Por las consideraciones antes expuestas, los integrantes de la presente Comisión coincidimos con el fundamento lógico y jurídico que sustenta la proposición de acuerdo, y con el ánimo de robustecer la propuesta presentada por la diputada iniciadora, esta Comisión realizó los ajustes de forma y estilo, sin trastocar el fin y objetivo buscado con la propuesta, por lo cual acordamos el siguiente:

IV. RESOLUTIVO

⁵ Fuente consultada: <https://meridiano.mx/2022/02/21/da-navarro-esperanza-a-productores-de-frijol/>



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto Exhortar de manera respetuosa a los veinte Ayuntamientos de la Entidad para la adquisición de frijol nayarita.

PROYECTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Trigésima Tercera Legislatura exhorta respetuosamente a los veinte Ayuntamientos de la Entidad para que, en el ámbito de sus competencias, determinen en la programación y ejecución de programas sociales y de asistencia social, y demás acciones que impliquen la compra de alimentos, adquieran de manera preferente, a un precio justo y en un esquema de equidad el frijol producido por agricultores del Estado de Nayarit.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo a los veinte Ayuntamientos de la Entidad, para los efectos legales conducentes.

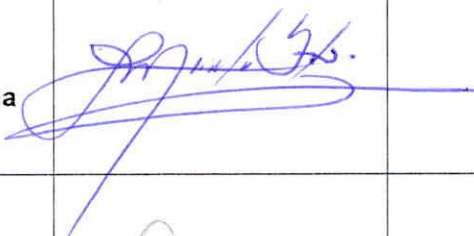
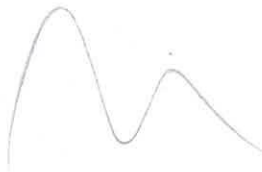
Dado en el recinto oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit en Tepic, su capital, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veintidós.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto Exhortar de manera respetuosa a los veinte Ayuntamientos de la Entidad para la adquisición de frijol nayarita.

COMISIÓN DE ASUNTOS AGROPECUARIOS, FORESTALES Y MINEROS

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Rodrigo Polanco Sojo Presidente			
 Dip. Juanita del Carmen González Chávez Vicepresidenta			
 Dip. Lourdes Josefina Mercado Soto Secretaria			
 Dip. Luis Alberto Zamora Romero Vocal			
 Dip. Nadia Edith Bernal Jiménez Vocal	